



Lanús, 20 de diciembre de 2021.

DECRETO N° 3.555.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Cultura e Integración Social, ha solicitado la baja del agente Gabriel Luis CONTE, Legajo N° 25.573/8, como asimismo la designación del señor Osvaldo Javier PIRONI, D.N.I. N° 16.415.522;

Que, se cuenta con la vacante pertinente;

Por ello, en uso a las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Dese de baja a partir del día 10 de diciembre del año 2021, al agente Gabriel Luis CONTE, Legajo N° 25.573/8, D.N.I. N° 22.500.093, al cargo categoría 242, Subsecretario de Cultura, Agrupamiento 1, Personal Superior de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura e Integración Social**, Categoría Programática 18, Oficina 1603, Subsecretaria de Cultura, registrando una antigüedad de seis (06) años en esta Administración Municipal.

Artículo 2º: La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad catorce (14) días corridos correspondientes a la licencia anual del año 2018, diez (10) días hábiles correspondientes a la licencia anual del año 2019, diez (10) días hábiles correspondientes a la licencia anual del año 2020 y catorce (14) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual del año 2021.

Artículo 3º: Desígnase a partir del día 21 de diciembre del año 2021, al señor Osvaldo Javier PIRONI, D.N.I. N° 16.415.522, C.U.I.L. N° 20-16415522-7, nacido el día 27 de enero de 1964, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Bulnes 1852, 2° Piso, Departamento "B", C.A.B.A, Código Postal 1425, con Legajo



N° 29.753/6, en un cargo categoría 242, Subsecretario de Cultura, Agrupamiento 1, Personal Superior de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura e Integración Social**, Categoría Programática 18, Oficina 1603, Subsecretaria de Cultura, de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58.

Artículo 4°: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por